



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS  
PARA LA INVESTIGACIÓN

**Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se modifica la resolución, de 24 de junio de 2013, de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de solicitudes que se desestiman de la convocatoria 2012 de las ayudas para las matrículas de los programas de doctorado del Subprograma de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Economía y Competitividad.**

En la Resolución de 24 de junio la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de solicitudes que se desestiman de la convocatoria 2012 de las ayudas para las matrículas de los programas de doctorado del Subprograma de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Economía y Competitividad, se han detectado una serie de errores en las referencias que en ella se contienen.

De acuerdo con lo anterior, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución por la que se modifica la citada resolución, de 24 de junio de 2013, en los siguientes términos.

a) En la Universidad Autónoma de Barcelona, en relación con la investigadora BASELGA BACARDIT, MARTA, que figura en tres ocasiones con la REF. TAS INVESTIGADOR TAS-2012-174046, dos de ellas deben ser sustituidas por las referencias TAS-2012-174047 y TAS-2012-174048, respectivamente.

b) En la Universidad de Alcalá de Henares, debe sustituirse la Referencia Centro TAS-2012-000170 por TAS-2012-000208.

c) En la Universidad de Granada, debe sustituirse la Referencia Centro TAS-2012-000166 por TAS-2012-000209.

d) Eliminarsen las referencias siguientes -y los correspondientes investigadores-, dado que corresponden a referencias incluidas en la resolución de concesión de estas ayudas: TAS-2012-173323, TAS-2012-173341, TAS-2012-173342, TAS-2012-173345, TAS-2012-173346, TAS-2012-173347, TAS-2012-173348, TAS-2012-173350, TAS-2012-173627, TAS-2012-173863, TAS-2012-173929.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.



3º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de julio de 2013

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación